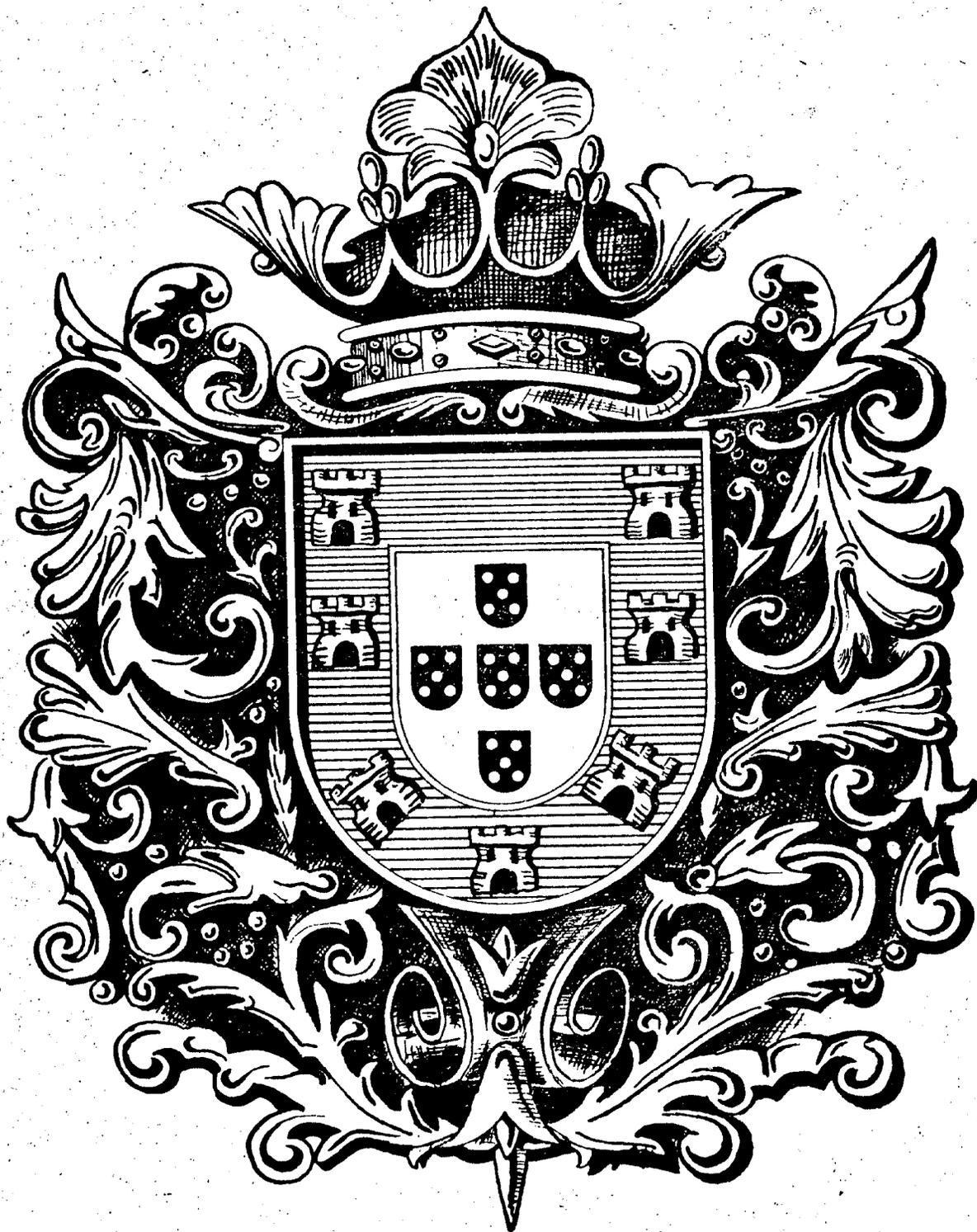


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.447

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

30 de Agosto de 1973

485

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde Presidente
del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER:

Debido al interés del Gobierno por elevar el nivel cultural de los españoles, debe hallar la máxima cooperación por parte de cuantos tienen una misión educativa.

La Educación General Básica es derecho inalienable de todo niño comprendido en el período de escolaridad obligatoria y, en consecuencia, todos los responsables de la educación, autoridades, padres, tutores o educadores, deben dedicar todos sus esfuerzos para que éste derecho del niño sea realidad permanente.

Por lo tanto no debe haber un solo niño sin escuela.

En consecuencia por la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de ésta Ciudad se han establecido las siguientes normas para conocimiento de los padres de escolares en edad obligatoria de asistencia.

1.º—La asistencia de los escolares a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, es ABSOLUTAMENTE GRATUITA, y los padres o tutores de los alumnos no deben abonar cantidad alguna en concepto de matriculación.

2.º—A partir del próximo día 1.º de Septiembre hasta el día 9 del mismo mes, todos los niños de 6 a 14 años se inscribirán en el CENTRO OFICIAL más próximo a su domicilio, de los que a continuación se reseñan:

C. N. Convoy de la Victoria, Avenida José Santos, Barriada San José.

C. N. de Prácticas, calle el Greco, 4, Barriada del General Sanjurjo.

C. N. Villajovita, Barriada Pedro Lamata, Villajovita y Varela.

A. E. Manzanera, Barriada Manzanera.

A. E. La Marina, calle Calvo Sotelo, 90.

E. G. General Erquicia, Barriada General Erquicia.

E. U. Patronato Auxilio Social, Barriada San José.

E. U. Caja de Ahorros, Recinto Alto é Isabel Cabral.

E. U. Barriada Benzú, Barriada Benzú.

C. N. Lope de Vega, Plaza General Mola, calle Solis y Sánchez Navarro, 17.

E. G. Agrupación Príncipe, Barriada del Príncipe Alfonso.

E. G. Agrupación Miramar, Barriada de la Almadraba.

E. G. Cristo Rey, Barriada del General Valiño.

E. G. Aneja al I. N. E. M. Avda. de Africa s/n.

E. G. Parroquial del Valle, Brull 20.

I. P. Educación Especial San Antonio, Avenida Lisboa, Chalet La Flor.

E. P. Patronato Guardia Civil, Cuartel de la Guardia Civil.

3.º—Se podrán también inscribir gratuitamente los alumnos del primero y segundo ciclo de Educación General Básica (1.º a 7.º niveles) en los Colegios subvencionados siguientes:

Colegio San José de Calasanz, calle General Yagüe, 1 - 10 unidades.

Colegio Nuestra Señora de Africa, calle General Yagüe, 1 - 8 unidades.

Colegio Santa María Micaela, Avenida Adoradoras s/n - 5 unidades.

Colegio Tetuán - Don José, calle Comandante Baró Alegret - 5 unidades.

4.º—Se exceptúan los que estén inscritos en los Colegios Privados no subvencionados o estén cursando Enseñanzas Medias.

5.º—Voluntariamente podrán inscribirse también los niños de 4 a 6 años en los Centros Oficiales indicados anteriormente.

6.º—Se advierte a los padres o tutores que, una

vez empezadas las clases si se encontraran a sus hijos sin razón justificada en la calle, incurrirán en lo que preceptúa la Ley de 25 de Septiembre de 1954 y se les aplicarán las sanciones económicas en la misma previstas.

Por último ésta Alcaldía-Presidencia espera que tanto los señores Maestros y Directores de Escuelas, como vecindario en general, dando prueba de su alto civismo, colaboren en el cumplimiento del presente Bando, para llevar a buen término el propósito decidido del Gobierno de intensificar por todos los medios la lucha contra el analfabetismo, como empresa sin cuya consecuencia no podrá alcanzarse una auténtica grandeza nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 17 de Agosto de 1973.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

486

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se considere con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Molina Meléndez, a responder de los trabajos de dotación de alumbrado a la planta baja de la Agrupación Escolar «La Marina».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de Agosto de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

487

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que de conformidad y a los efectos prevenidos en el artículo 790/2 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesta al público en este Ilustre Ayuntamiento, la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al Ejercicio de mil novecientos setenta y dos, con sus justificantes y el

dictámen favorable de la Comisión Permanente, recaído en sesión del pasado día ocho, para durante quince días hábiles y ocho más, se admitan los reparos y observaciones que puedan formularse contra aquella.

En Ceuta a 25 de Agosto de 1973.

Alfonso Sotelo Azorín.

488

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca CITROEN, modelo 2 HP, color rojo, sin placa de matrícula, con número de motor 0250 Q 3930 y de chasis número 243 878, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día diez de Septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 127/73.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 21 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

489

Desconociéndose al actual paradero del marroquí Krimodris Meala, de 22 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Dris y Fatima, natural y vecino de Tetuán, con domicilio en Barrio Málaga, Morabito, provisto de Tarjeta de Identidad Marroquí número 46.775, por medio del presente Edicto se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión afecta al expediente número 103/73, ha sido valorada en cincuenta y ocho (58,00) pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, (párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 21 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal
Ilegible

490

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdeselam Abderrahaman, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Abderraham y Soodia, natural y vecino del Rincón del Medik (Marruecos) calle Dris número 9, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 102/73, ha sido valorada en siete (7,00) pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, (párrafo 2) de la Ley de contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de

esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 21 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal.
Ilegible.

491

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca CITROEN, 2 HP, modelo Mehari, sin placas de matrícula, color rojo, carrocería de plástico, con motor número 0519017093, por medio del presente se le hace saber:

Que el tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de Junio de 1973, al conocer del expediente número 21/73, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4.1. de la Circular número 590 de fecha 4 de Junio de 196º e la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca Citroen modelo Mehari y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 23 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

492

Cédula de Notificación de fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca VAUXHAL, sin placas de matrícula,

color azul, tipo furgoneta familiar, con motor número 318903, por medio del presente se le hace saber:

Que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de Junio de 1973, al conocer del expediente número 39/73, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4.1. de la Circular número 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º—Declarar el comiso del vehículo marca VAUXHAL, color azul, tipo furgoneta familiar y darle la aplicación reglamentaria.

3.º—Declarar haber lugar a concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 23 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

493

Desconociéndose los actuales paraderos de los marroquíes Mohamed Aselam El Buiti y Mohjoub Aamed Mahjoub, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Beni Callah y en Rabat (Marruecos), respectivamente, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 126/73, ha sido valorada en TREINTA Y OCHO (38) PESETAS, es constitutiva de una infracción de Contrabando de Mínima Cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas, hábiles, a partir

de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 24 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

494

Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ehmi El Miludi, de 45 años de edad, casado, hijo de Miludi de Tamo, natural de Alcazarquivir (Marruecos), cuyo último domicilio conocido era en Alcazarquivir (Marruecos), calle Diván sin número, inculcado en el expediente número 122/73, instruido por aprehensión de bebidas varias y otros, mercancías valorada en 26.312 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11 horas del día 18 de Septiembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 28 de Agosto de 1973.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

495

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Antonio Mena de la Vega inscripto de Ceuta al folio 44/66 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 20 de Agosto de 1973.

Simón Guzmán Aire.

496

EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Ins-

cripción Marítima perteneciente a Felipe González Román inscripto del trozo de Ceuta al folio 53/64 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 23 de Agosto de 1973.

Simón Guzmán Aire.

497

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 595 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Bouker Alí Mohamed Laarbi, de 32 años, casado, natural de Tánger (Marruecos) hijo de Bustad y de Safia, funcionario, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Rafael núm. 9, para que el próximo día nueve de Octubre a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 18 de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

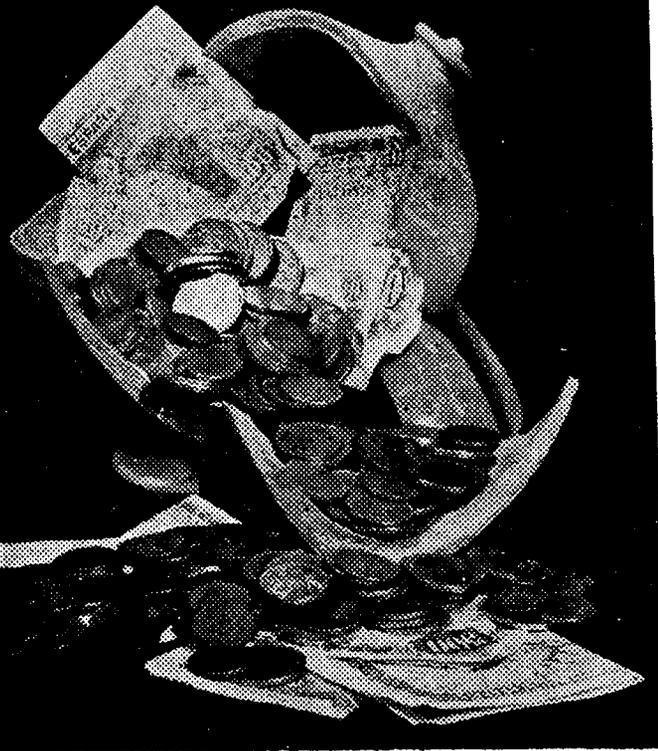
Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....